



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00384-00

Al Despacho del señor Juez informando que dentro del proceso de la referencia la **SECRETARÍA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** dio respuesta al requerimiento realizado. Por otro lado, el apoderado judicial de la parte demandante allegó la relación de las personas que van a prestar el servicio de coterero. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 18 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Póngase en conocimiento de los sujetos procesales y de las entidades convocadas a la diligencia de entrega del inmueble arrendado el contenido del documento remitido por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, a través del cual se presenta el informe ordenado en el auto que se dictó para el 08/04/2024 dentro de la audiencia de comité de entrega.

2. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir por segunda vez a la parte demandante para que se sirva pronunciarse acerca de lo informado por la **POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y la **SECRETARÍA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

3. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de comité de entrega celebrada para el 08/04/2024, allegando así la plena prueba que acredite que las personas que van a prestar el servicio de cotereros están afiliadas a E.P.S y A.R.L, so pena de que no se adelante la diligencia de entrega programada.

NOTIFIQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 19 DE ABRIL DE 2024



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79843fa8ae7f9cedafa0f56b427492d1ee5b38d61700085717ab45dabfb3152**

Documento generado en 18/04/2024 03:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>